



# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

### CONCURSO PUBLICO N° 024-2023-CSCO-GRL-1

#### CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS AREAS PUBLICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BRETaña DEL DISTRITO DE PUINAHUA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2505759

Siendo las 11:00 horas del día 22 de enero del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 965-2023-GRL-GGR.**, de fecha 17 de noviembre de 2023, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION y EVALUACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 024-2023-CSCO-GRL** para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS AREAS PUBLICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BRETaña DEL DISTRITO DE PUINAHUA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2505759.**

El valor referencial asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 06/100 SOLES (S/ 535,928.06)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **OCTUBRE DE 2023.**

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 535,928.06	S/ 482,335.26	S/ 408,758.69	S/ 589,520.86	S/ 499,593.95

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

#### 1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con catorce (14) participantes registrados, en estado **valido.**

# COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2023-12-06 09:30:39.0	Válido
2	10053722488	ALVAREZ PAREDES WILFREDO	2023-12-13 08:08:05.0	Válido
3	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2023-11-24 11:16:29.0	Válido
4	10214926062	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	2023-12-26 13:09:06.0	Válido
5	10266975321	MAS CAMUS RODIN HERIBERTO	2023-12-07 22:47:34.0	Válido
6	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-11-30 22:19:54.0	Válido
7	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2023-12-05 23:23:22.0	Válido
8	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	2023-12-06 11:24:32.0	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-24 00:58:17.0	Válido
10	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2023-12-12 00:10:40.0	Válido
11	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2023-11-27 10:49:43.0	Válido
12	20601323355	JKR SAN MATEO E I R L	2023-11-24 01:29:00.0	Válido
13	20603724730	ETZCORP S.A.	2023-11-28 18:47:23.0	Válido
14	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2023-12-01 10:11:46.0	Válido

## 2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los catorce (14) participantes inscritos en estado de válidos, dos (2) presentaron su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL				
Nomenclatura :	CP-SM-24-2023-CSCO-GRL-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BRETaña DEL DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2505759				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BRETaña DEL DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, C				
10464257808	CONSORCIO SAN PABLO I	29/12/2023	16:53:45	Electronico	
10053722488	ALVAREZ PAREDES WILFREDO	29/12/2023	20:55:32	Electronico	

**Consorcio San Pablo.** - Los integrantes lo conforman los siguientes:

Integrantes del consorcio						
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen
1		10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Consultor de Obras	40	PERU
2		10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	Consultor de Obras	60	PERU

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

## 3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:

# COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	<b>CONSORCIO SAN PABLO I</b>	<p><b>De la verificación de sanción vigente por el tribunal a los integrantes del consorcio.</b></p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>SANTA CRUZ NORIEGA SANDY GRACE - 10464257808</u> consultado (Fecha de Consulta: 19/01/2024).</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE - 10214526595</u> consultado (Fecha de Consulta: 19/01/2024).</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>PORRAS JARA ALONDRA BRIGITTE</u> consultado (Fecha de Consulta: 19/01/2024).</p> <p><b>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios:</b> El postor presentó los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p><b>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integrante <b>SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE</b>, presento la copia de su DNI N° 46425780 en su condición de <u>persona natural</u>; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.</li> <li>Integrante <b>SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE</b>, presento la copia de su DNI N° 21452859 en su condición de <u>persona natural</u>; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.</li> <li><b>PROMESA DE CONSORCIO</b>, los integrantes del CONSORCIO SAN PABLO I presento su Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD y en las Bases del procedimiento de selección, designo como representante común a la Sra. PORRAS JARA ALONDRA BRIGITTE con DNI N° 74229156; En consecuencia, el CONSORCIO SAN PABLO I, cumple con acreditar la PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.</li> </ol> <p><b>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado":</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, observándose que el ANEXO no es conforme a la descripción del procedimiento de selección, presentando su cumplimiento para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, PREDIO N° 18, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2413480, el cual no corresponde al presente procedimiento de</p>	NO ADMITIDO

# COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>selección; Debido a que la información remitida a este colegiado resulta distinto al exigido en las bases, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas.</p> <p>Con relación a ello, el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por Entidad Pública o Privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo; En ese sentido, considerando que el Anexo N° 3 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; Por tanto, corresponde NO ADMITIR LA OFERTA del postor.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de <b><u>doscientos cuarenta días</u></b> (240) días calendario.</p> <p><b>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa,</b> el postor <u>presenta su ANEXO N° 7</u>, acogiéndose a la exoneración del IGV bajo el beneficio de la previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor <b>NO HA CUMPLIDO</b> con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como <b>NO ADMITIDA</b>.</p>	
<p><b>ALVAREZ PAREDES WILFREDO</b></p>	<p><b>De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor.</b> En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <b><u>NO FIGURA</u></b> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>WILFREDO ALVAREZ PAREDES</u> consultado (Fecha de Consulta: 19/01/2024).</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado":</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, resultando el cumplimiento de las bases.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de <b><u>doscientos cuarenta días</u></b> (240) días calendario.</p> <p><b>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa,</b> el postor <u>presenta su ANEXO N° 7</u>, acogiéndose a la exoneración del IGV bajo el beneficio de la previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor <b>HA CUMPLIDO</b> con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de conformidad con las bases; En consecuencia, la oferta del postor se declara como <b>ADMITIDA</b>.</p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>

# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 4. Calificación y Evaluación de las Ofertas

La calificación y evaluación de las ofertas de los postores se realizó conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se establecieron en la sección específica de las Bases.

### 4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual mostramos en el siguiente:

Nº	POSTOR	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS - CALIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
1	ALVAREZ PAREDES WILFREDO	<b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b> El postor cuenta con el Registro Nacional de Proveedores – RNP, como Consultor de Obras en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría C.	SI
		<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor <u>acredita setecientos setenta y cuatro mil novecientos diecisiete con 82/100 soles (S/ 774,917.82) en once (11) prestaciones válidas.</u>  Por lo expuesto, <u>el postor cumple con acreditar la experiencia mínima de seiscientos mil con 00/100 soles (S/ 600,000.00)</u> , en consecuencia, este colegiado procede a <u>DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor.</u>	SI
<b>CONDICION</b>			<b>CALIFICADO</b>

## 5. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>ALVAREZ PAREDES WILFREDO</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado superior a S/ 620,000.00, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita setecientos setenta y cuatro mil novecientos diecisiete con 82/100 soles (S/ 774,917.82) en 11 prestaciones válidas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga <b><u>60 PUNTOS.</u></b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>ALVAREZ PAREDES WILFREDO</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo que además se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría).</li> <li>Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</li> <li>Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración.</li> </ul> </li> <li>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>Plan de Control de Calidad.</li> <li>Cronograma de recursos.</li> <li>Control económico y procedimientos para evitar sobrecostos.</li> <li>Procesos de gestión de calidad del consultor.</li> </ul> </li> <li>Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que</li> </ol>	<p>El postor cumplió con Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>Este colegiado le otorga <b><u>40 PUNTOS</u></b></p>

# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
	<p>se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>• Control de las medidas de Seguridad.</li> <li>• Control de las medidas de Salud ocupacional.</li> <li>• Protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li> </ul> <p>4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

## 6. Apertura y Evaluación de la Oferta Económica

Este colegiado evaluó la oferta económica y determino el puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específicas de las Bases, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Soles	Exoneración IGV	Estado	PUNTAJE
1	10053722488	ALVAREZ PAREDES WILFREDO	454,176.32	Cumple	Valido	100.00

### De la oferta del postor

**ALVAREZ PAREDES WILFREDO.** - La oferta propuesta se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial sin IGV, verificándose su cumplimiento.

## 7. Ponderación de Ofertas Técnica y Económicas

Luego del resultado de la evaluación técnica y económica este colegiado procedió a determinar el puntaje total de la misma y el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

POSTOR	EVALUACION		PONDERACIÓN C1(0.80) + C2(0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
	TECNICA (C1)	ECONOMICA (C2)			
ALVAREZ PAREDES WILFREDO	100.00	100.00	80+20	100	Primero

## 8. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados mostrados, este colegiado procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección del **Concurso Publico N° 024-2023-CSCO-GRL-1**, para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS AREAS PUBLICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BRETaña DEL DISTRITO DE**



## COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PUINAHUA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2505759**", al postor **ALVAREZ PAREDES WILFREDO con RUC N° 10053722488** por el monto de **cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis con 32/100 soles (S/ 454,176.32) SIN IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 14:00 horas del día 22 de enero de 2024.



**LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Presidente Titular



**ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**  
Primer Miembro Titular



**BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES**  
Segundo Miembro Suplente